



RESOLUCIÓN N° 1757 DE 2023  
Diciembre 1

Por la cual se nombra al señor DIEGO MAURICIO MOJICA RAMÓN como representante de la comunidad ante el Comité de Ética en Investigación Científica (CEINCI) de la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales consagradas en el Acuerdo Consejo Superior n.° 088 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo Consejo Superior n.° 088 del 22 de noviembre de 2012, se creó el Comité de Ética en Investigación Científica - CEINCI de la Universidad Industrial de Santander, órgano asesor, consultor, de decisión y de seguimiento ético de la investigación con seres vivos (humanos, animales y plantas) que desarrolla la Universidad Industrial de Santander en cualquier área del conocimiento. Su objetivo es velar porque la investigación científica cumpla con principios éticos.
- b. Que en el Artículo 11 del mencionado Acuerdo se establecen los requisitos y calidades mínimas para ser miembro del Comité de Ética en Investigación Científica (CEINCI) de la Universidad Industrial de Santander y se establece en el literal b, en el caso del representante de la comunidad: tener el título de bachiller, como mínimo, y ser usuario de instituciones o empresas prestadoras del servicio de salud en la región, de influencia de la universidad.
- c. Que mediante Resolución n.° 1648 del 8 de noviembre de 2023, se convocó y reglamentó la selección del Representante de la comunidad ante el Comité de Ética en Investigación Científica (CEINCI) de la Universidad Industrial de Santander.
- d. Que el Comité de Selección del Representante de la Comunidad ante el CEINCI, en sesión del 30 de noviembre de 2023, analizó las hojas de vida de los candidatos Diego Mauricio Mojica Ramón, Carlos Eduardo Torres Sánchez, Helda Cecilia Amaya Díaz y María Judith Joya Rondano.
- e. Que el Comité de Selección del Representante de la Comunidad ante el CEINCI, eligió al señor Diego Mauricio Mojica Ramón, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 13.870.073 expedida en Bucaramanga, como representante de la comunidad ante el CEINCI.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Nombrar como miembro de la comunidad ante el CEINCI al señor DIEGO MAURICIO MOJICA RAMÓN, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 13.870.073 expedida en Bucaramanga.

PARÁGRAFO. El período de ejercicio de la representación del señor DIEGO MAURICIO MOJICA RAMÓN como miembro de la comunidad ante el CEINCI será de tres (3) años, contados a partir de la expedición del acto administrativo de nombramiento, conforme a lo establecido en el Artículo 17 del Acuerdo n.° 088 de 2012 del Consejo Superior.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, el primer (1) día de diciembre de 2023.

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,